



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2005 - MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero 2005, mayo 18

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO.-

En Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 17 de mayo 2005, el Punto de Agenda sobre Entrega de Reconocimientos por el X Aniversario de la Creación Política del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero.



CONSIDERANDO .-

Que, el Distrito de José Luis Bustamante y Rivero ha sido creado por Ley N° 26455 de fecha 23 de mayo de 1995;

Que, al celebrarse el X Aniversario de la Creación Política del Distrito se ha programado la Sesión Solemne como acto protocolar, en la cual se distinguirá a INSTITUCIONES, AUTORIDADES Y PERSONAS NATURALES que han contribuido al desarrollo y progreso del Distrito;

Que, el Concejo Municipal acuerda otorgar Diploma de Honor al Señor Gilberto Figueroa Arroyo, por sus actividades desarrolladas a favor de la cultura y el deporte a favor de la comunidad bustamantina, habiendo apoyado en las gestiones para lograr obras dentro de su Urbanización 13 de Enero, lo que engrandece el desarrollo de la comunidad.

Que, el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones y con las facultades que le concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

ACUERDA :

ARTICULO ÚNICO.- DISTÍNGASE con DIPLOMA DE HONOR, Señor Gilberto Figueroa Arroyo, por los considerandos expuestos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE

AZT/PP/ezch
Alcaldía
Gerencia Municipal
Sec. General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

[Handwritten signature]
Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

000236